



PUBLICACION DE UNA SERIE ESTADISTICA DE TASAS DE INTERES
PARA USO DE LA JUSTICIA

El Banco Central de la República Argentina informa que, atento lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 941/91, se ha resuelto difundir una nueva serie estadística de tasas de interés pasiva que podrá ser utilizada por los Jueces a los fines previstos en el artículo 622 del Código Civil.

La serie reflejará diariamente la capitalización de la tasa diaria equivalente a la tasa de interés efectiva mensual promedio ponderada de los depósitos en caja de ahorros común y a plazo fijo -en australes- correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha informada, según la encuesta que diariamente lleva a cabo el Banco Central, de acuerdo con la metodología prevista en el punto 1 del Anexo a la Comunicación "A".1845.

A efectos de determinar la tasa de interés devengada en un determinado período se recomienda utilizar la siguiente expresión:

$$i = \left[\frac{100 + t_m}{100 + t_o} - 1 \right] \cdot 100$$

donde

- i: tasa de interés expresada en tanto por ciento.
- t_m : valor de la serie de tasa de interés promedio ponderada de depósitos en caja de ahorros común y a plazo fijo correspondiente al día hasta el cual deben devengarse intereses.
- t_o : valor de la serie de tasa de interés promedio ponderada de depósitos en caja de ahorros común y a plazo fijo correspondiente al día anterior a partir del cual se devengan los intereses.

Por último, se señala que los datos difundidos serán recopilados mensualmente en una Comunicación "B".